

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día lunes dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sito en Boulevard Vicente Guerrero Km. 273, número 108, Colonia La Cortina, de esta Ciudad Capital, los CC. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; J. Nazarín Vargas Armenta y Jorge Valdez Méndez; Consejero Presidente del IEPC y Consejero Electoral, respectivamente; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Enrique Justo Bautista, Contralor Interno; Jesús López Lobato, Encargado de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; asistidos por el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico del Comité. -----

- - - Seguidamente, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública, agradeció a los presentes su asistencia y posteriormente instruyó al C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, realizar el pase de lista y corroborar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria; concluido el pase de lista, se constató la presencia de todos los integrantes, por lo que, existió quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo. -----

- - - Hecho lo anterior, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública, solicito al C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, dar lectura al proyecto del orden del día. -----

- - - A continuación, el Secretario Técnico, C. Humberto Santana Díaz, desahogó el siguiente orden del día; **1.** Lectura y aprobación del orden del día; **2.** Lectura y firma de la minuta de la Primera sesión ordinaria de trabajo, de fecha 11 de enero de 2019; **3.** Lectura y firma de la minuta de la Primera sesión extraordinaria de trabajo, de fecha 28 de enero de 2019; **4.** Lectura y firma de la minuta de la Segunda sesión extraordinaria de trabajo, de fecha 05 de febrero de 2019; **5.** Presentación del Informe Mensual de solicitudes de información, correspondiente al mes de enero de 2019, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, para su aprobación; **6.** Presentación del Informe sobre la actualización de las obligaciones de transparencia comunes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) realizadas por las áreas administrativas del IEPC, relativas al trimestre octubre–diciembre de 2018, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; **7.** Asuntos Generales. -----

- - - Como **punto número uno del orden del día**, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública, insto al C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, pusiera a consideración de los presentes el proyecto del orden del día presentado, por lo que se procedió a someter a su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - Posteriormente, en desahogo del **punto número dos del orden del día** y en uso de la voz, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública, solicitó la dispensa a la lectura de la Primera sesión ordinaria de trabajo, de fecha once de enero del año en curso; toda vez que fue circulada con antelación y dado que no existió observación alguna; instruyó al Secretario Técnico proceder con el punto en mención para su aprobación y posterior firma. -----



- - - Inmediatamente, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico del Comité, manifestó que dicha minuta fue compartida con anticipación a todos los integrantes del Comité, a través del correo electrónico oficial; por lo que, no habiéndose manifestado observación alguna, se somete a consideración del Comité la dispensa a la lectura de la minuta, aprobándose por unanimidad y procediendo a su firma por los presentes. - - - -

- - - Enseguida, como **punto número tres del orden del día**, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública, solicitó la dispensa a la lectura de la Primera sesión extraordinaria de trabajo, de fecha veintiocho de enero del año en curso; toda vez que fue circulada con antelación y dado que no existió observación alguna; solicitó al Secretario Técnico proceder con el punto en mención para su aprobación y posterior firma. - - - - -

- - - Prontamente, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, declaró que dicha minuta fue compartida con antelación a todos los integrantes del Comité, a través del correo electrónico oficial; por lo que, no habiéndose manifestado observación alguna, se somete a consideración del Comité la dispensa a la lectura de la minuta, aprobándose por unanimidad y procediendo a su firma por los presentes. - - - - -

- - - A continuación, como **punto número cuatro del orden del día** y en uso de la voz, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, solicitó la dispensa a la lectura de la Segunda sesión extraordinaria de trabajo, de fecha cinco de febrero del año en curso; toda vez que fue circulada con anterioridad; asimismo, comento que se recibieron algunas observaciones del área de Presidencia y de la Contraloría Interna, al documento del acuerdo presentado en dicha sesión, sin embargo, solo fueron observaciones de forma, no de fondo y se atendieron; por lo que, reiteró la solicitud de la dispensa a la lectura y pidió al Secretario Técnico, el C. Humberto Santana Díaz, proceder con el punto en mención para su aprobación y posterior firma. - - - - -

- - - Luego, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, expresó que dicha minuta fue compartida con anterioridad a todos los integrantes del Comité, a través del correo electrónico oficial; por lo que, habiéndose atendido las observaciones planteadas, se somete a consideración del Comité, la dispensa a la lectura de la minuta, aprobándose por unanimidad y procediendo a su firma por los presentes. - - - - -

- - - En desahogo del **punto número cinco del orden del día**, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, refiere la Presentación del Informe Mensual de solicitudes de información, correspondiente al mes de enero de dos mil diecinueve, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, para su aprobación, asimismo, instruye al Secretario Técnico informar al respecto. - - - - -

- - - Seguidamente, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, realizó la presentación del informe correspondiente, donde señaló que es un informe mensual de las solicitudes recibidas durante el mes de enero, reportó que se recibieron un total de veintidós solicitudes de información, de las cuales, diecinueve fueron a través del Sistema Infomex-InfoGuerrero y tres a través del correo institucional de la Unidad Técnica de Transparencia; asimismo, dijo que, de los temas de los que solicitaron información fue del registro de candidatos, es decir, nombre, cargo, partido, fecha de registro y fecha de confirmación de candidatura por parte del IEPC; también lo relativo a los resultados electorales desde 1991; recibos de pago o comprobantes de transferencia de las ministraciones durante todo el año dos mil dieciocho; oficios de todas las solicitudes de ampliación de presupuesto que hizo el IEPC durante el año dos mil dieciocho; manifestó que se solicitaron versiones públicas de los estados de cuenta bancarios, de los contratos bancarios de las cuentas que maneja el IEPC en donde



recibe sus ingresos y efectúa sus egresos, contratos de arrendamiento de las instalaciones como los consejos distritales, comprobantes de pago, depósitos o transferencias bancarias, todo ello, del periodo enero a diciembre del dos mil dieciocho; así como también lo relacionado al presupuesto ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve que aprobó el Congreso Local; el presupuesto de los últimos cinco procesos electorales celebrados; la relación (con número de oficio y asunto) de la correspondencia recibida y despachada del IEPC; los programas que se desarrollaron y ejecutaron en materia de educación cívica en el Estado; las sustituciones de candidaturas presentadas ante el IEPC y el último tema fue lo relacionado a los recursos ejercidos que se utilizaron durante el Proceso Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, en los programas para promover el voto en el extranjero. Por otra parte, informó que del tiempo de procesamiento de las veintidós solicitudes de información recibidas, cuatro fueron atendidas en el mismo día, una en un lapso de cuatro días, tres en cinco días, una en seis días, otra en siete días, tres en ocho días, una en nueve días, una más en trece días y finalmente, siete fueron atendidas en un tiempo de veinte días. Luego, comentó que las áreas administrativas que dieron respuesta a las solicitudes presentadas fueron, el área de Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección General de Informática y Sistemas, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad Técnica de Comunicación Social, la Coordinación de Organización Electoral y la Coordinación de lo Contencioso Electoral. Posteriormente, en relación al género del solicitante mencionó que, quince fueron masculino, cinco femenino y dos que no especificaron el género. Por último, hizo del conocimiento que, del total de las veintidós solicitudes recibidas, cuatro se repitieron y las dieciocho restantes fueron realmente las solicitudes presentadas. -----

- - - Posteriormente, en uso de la voz, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, cuestionó que, ¿Si fue en ese periodo donde se aprobó la prórroga de diez días solicitada por la Directora Ejecutiva de Administración para dar respuesta a algunas de las solicitudes de información que fueron turnadas a su área, en donde se requirieron versiones públicas? -----

- - - En contestación, el Secretario Técnico, C. Humberto Santana Díaz, expresó, que sí, que estaba ya considerada en el reporte de ese mes del informe presentado, sin embargo, se le dio respuesta en un término de veinte días, como una solicitud normal, pero con la diferencia de que en ella, se especificaba la prórroga de diez días para la entrega de la información solicitada por el ciudadano. -----

- - - Inmediatamente, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, instruyo que debía asentarse en el informe el hecho de que se recibieron dos solicitudes, en las cuales, por el tipo de información solicitada, se aprobó la prórroga de diez días para la entrega de la información, ello en virtud de que es de gran importancia que quede especificada esa información en el informe y que no se estaba manifestando, así pues, reiteró e instruyó que se hicieran las adecuaciones correspondientes para que especificara que números de solicitudes habían sido atendidas en términos de la prórroga solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y aprobada por ese Comité, asimismo, todos los datos que pudieran dar mayor referencia a esa situación, es decir, de toda la información relativa a la prórroga y que quedara establecida en el informe del mes de enero. -----

- - - Acto seguido, al no haber más intervenciones, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, somete a aprobación el Informe Mensual de solicitudes de

información, correspondiente al mes de enero de dos mil diecinueve, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - Enseguida, como **punto número seis del orden del día**, referente a la Presentación del Informe sobre la actualización de las obligaciones de transparencia comunes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) realizadas por las áreas administrativas del IEPC, relativas al trimestre octubre-diciembre de 2018; la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, instruyo al Secretario Técnico informar al respecto. -----

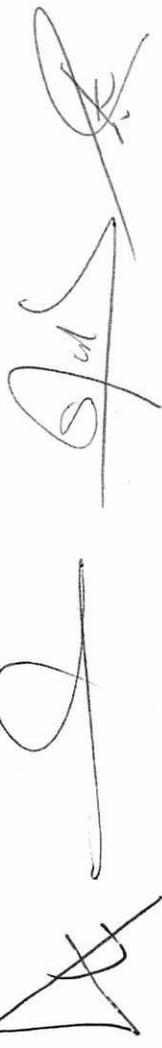
- - - Consecutivamente, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, comunicó, que las Obligaciones de transparencia, es la información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en los sitios de internet, en este caso en la página web del IEPC y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); asimismo, se actualizan cada tres meses y para el caso del presente informe, es el relacionado al periodo de octubre a diciembre de dos mil dieciocho, mencionó también que existieron cinco áreas administrativas que no entregaron en el tiempo que la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información les solicitó hacer entrega de las fracciones que les correspondía a cada una, dado que como fecha, se les puso de límite el día miércoles veintitrés de enero, para que, personal de la mencionada unidad pudiera hacer una revisión rápida de la información reportada a la PNT; sin embargo, pese a que no cumplieron la petición realizada por la Unidad Técnica, si cumplieron con el tiempo que establecen los Lineamientos para la publicación de la información, que es hasta el último día del siguiente mes del trimestre que corresponda; por lo tanto mencionó, que si se cumplió con la entrega de las fracciones de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional (PNT) que al Órgano electoral le competen. -----

- - - Posteriormente, el C. Enrique Justo Bautista, Contralor Interno del IEPC e integrante del Comité, mencionó que en el trimestre octubre diciembre, en relación a la fracción VIII de remuneraciones y específicamente al tabulador de sueldos publicado por el IEPC y el formato publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia no coincidían, dado que en el mes de agosto de dos mil dieciocho se había modificado el tabulador de sueldos del IEPC y desde su perspectiva no se encontraba actualizado el formato o la fracción de la PNT; asimismo, dijo que en el formato de la PNT existía información relativa al año dos mil diecisiete, a lo que cuestionó si eso era correcto. ---

- - - Inmediatamente, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, solicita se investigue la razón por la cual no se encuentra actualizada la información en la página web del instituto electoral o por qué no coincide la información citada por el Contralor Interno, tanto en la PNT y en la página web interna; asimismo, exhorta que se atienda la observación manifestada por el mismo y se otorgue una respuesta en la próxima sesión, dado que no se pueden tener diferencias. -----

- - - A continuación, en desahogo del **punto número siete del orden del día**, referente a asuntos generales; la Consejera Presidenta del Comité, C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, citó que existe un acuerdo que emitió el Instituto de Transparencia (ITAGro) relativo al Catálogo de información de interés público, por lo que le solicita al Secretario Técnico, informar al respecto. -----

- - - Seguidamente, el C. Humberto Santana Díaz, Secretario Técnico, menciona que existe el Acuerdo cero veintiocho dos mil dieciocho, emitido por el ITAGro, el cual da la pauta para adicionar información de interés público correspondiente a la fracción XLVIII



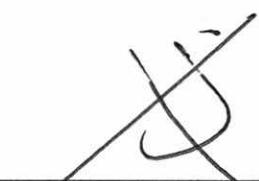
de las obligaciones de transparencia comunes correspondientes al artículo ochenta y uno de la Ley doscientos siete de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es decir, que exista información que el Instituto Electoral pudiera considerar de interés público y que aún no sea publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, hizo del conocimiento que relativo a la fracción citada, le corresponde al área de Secretaría Ejecutiva la carga de esa información, como ejemplo citó que en el ejercicio de dos mil dieciocho reporto en esa fracción, lo relativo al Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios, Usos y Costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, como fue, la convocatoria de ese proceso electivo, la documentación y los formatos utilizados para la estrategia y difusión de los procesos, acuerdos, entre otros. Enfatizó que el acuerdo en mención, refiere que al margen de la información que ya es de interés público y sólo si existe más información que sea considerada de interés público, entonces debe solicitarse que sea integrada o adicionada a la fracción XLVIII; por otra parte, aclaró que de ser el caso, la información que sea adicionada, sería parte de la fracción que se reporta trimestralmente a la Plataforma Nacional de Transparencia y además, sería sujeta de verificación en las evaluaciones subsecuentes que realice el ITAIGro, por lo tanto, volvió a recalcar que se trataba de información adicional a la ya existente. -----

- - - Posteriormente, la C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta del Comité, reitera la postura planteada por el Secretario Técnico del Comité, en el sentido de que se trata de información adicional a la ya existente, asimismo, también mencionó que se ha venido trabajando con las áreas del Instituto y ha sido un poco difícil avanzar con las obligaciones que a cada una competen y sobre todo hacerles entender y hacerlos cumplir en tiempo y forma, finalmente dijo, que al ya existir información de interés que es rellena por las áreas en los formatos de la Plataforma Nacional, considera que no existe más información que reportar y esperar, en su caso, a que el acuerdo sea remitido al IEPC de manera formal, para dar cumplimiento a emitir una respuesta, reiterando, que al no haber una petición formal requerida al Instituto Electoral referente al acuerdo, habría que esperar a que así sea y hasta ese momento emitir una postura al respecto, sin embargo, reiteró que al ya existir información de interés público publicada, ya no existe más información que publicar. - - -

- - - No habiendo ninguna otra participación y/o intervención por los integrantes del Comité de Transparencia, se da por terminada la presente, siendo las trece horas con dos minutos de la misma fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

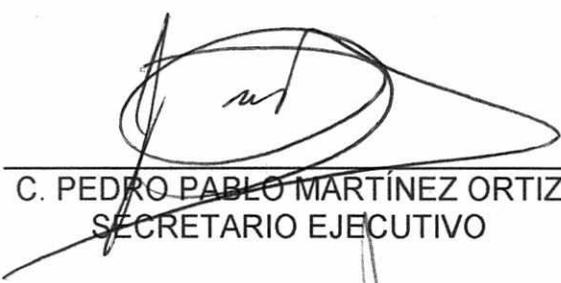

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA
CONSEJERA ELECTORAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO



C. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO



C. JESÚS LÓPEZ LOBATO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE
CONSULTORÍA



C. HUMBERTO SANTANA DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ